

CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	CÓDIGO: ID-F-037
FORMATO	VERSIÓN: 1
ESTADO / ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA:
	03/jul./2025

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO No. 049-2025

El Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 del Código General Disciplinario) y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

Proceso N°	Quejoso	Disciplinado	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observaci ón
044-2023	Esperanza Cáceres Salamanca	JAIME ALBERTO NIÑO CÁRDENAS	del 28 de	Archivo de Investigación Disciplinaria	Contra este proveído procede recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Ley 1952 de 2019- Código General Disciplinario.	

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y fue publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario, por el término de UN (1) DÍA, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), de hoy 18 de noviembre de 2025.

Claudia Patricia Farfan Ramirez
Contratista del Grupo de Control Interno Disciplinario